



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5024/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4129 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, QUE AUTORIZÓ A LA SRA. PAZ ANGÉLICA GONZÁLEZ ADORNI, LA CAPTURA DE ANFIBIOS, REPTILES Y MICROMAMÍFEROS CON FINES CIENTÍFICOS.

Santiago, 08/ 07/ 2014

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha de 9 de Junio de 2014; Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996; Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994; D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; D.S. N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 4129 del 5 de Junio de 2014, a la Sra. Paz Angélica González Adorni la captura de anfibios, reptiles y micromamíferos con fines científicos.
2. Que por razones de fuerza mayor, la Sra. Paz Angélica Gonzalez Adorni solicita cambio en el investigador responsable de las capturas.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N° 4129 del 5 de Junio de 2014, en el sentido de cambiar al investigador responsable, Paz Angélica González Adorni, Rut: [REDACTED] por Paula Bascuñán, Rut: [REDACTED]

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de modificación	Digital			
Res. 4129	Digital			

RAF/AAS

Distribución:

- Angelica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional (TyP) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y

Ganadero - Or.II

- Lorena Roco - Directora Regional (TyP) Dirección de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/5b0ca545855a231316cbaf0f0346c45cea21852c>